



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Dr. VICTOR R. LÓPEZ GARCÍA
FEDATARIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2005-Región Callao-PR

Callao, 15 JUL. 2005

VISTOS:

El Informe N° 158-2005-REGION CALLAO/GGR/OSIE de fecha 11 de julio del 2005, de la Jefatura de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística; el Informe N° 716-GOB.REG. CALLAO/GAJ, de fecha 15 de julio del 2005, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2003-REGION CALLAO-CR, el Consejo Regional del Callao, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao así como la Estructura Orgánica, documento que fue objeto de modificatorias por Ordenanzas Regionales Nros. 002 y 004 -2004-REGION CALLAO-CR, así como la Ordenanza Regional N° 012-2005-REGION CALLAO-CR;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 011-2004-REGION CALLAO-CR de fecha 31 de Marzo del 2004 se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal CAP del Gobierno Regional del Callao,

Que, es atribución del Presidente Regional, aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional, en concordancia con lo previsto en el artículo 21, inciso "h", de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,

Que, mediante documentos de Vistos, la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, manifiesta que en cumplimiento de sus funciones ha elaborado el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargos o puestos de trabajo y que han sido desarrollado en base a la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, así como a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal y de conformidad con lo establecido por la Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR, que aprueba la Directiva N° 001-95-INAP/DNR, "Normas para la formulación del Manual de Organización y Funciones".



Que, asimismo mediante Informe de Vistos la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión recomendando que se apruebe Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, en razón de ser un importante documento de gestión administrativa en el que se determina las funciones específicas, responsabilidades, autoridad y requisitos mínimos de los cargos dentro de la estructura orgánica de la Entidad, motivo por el que debe expedirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional.

Que, la presente Resolución cuenta con la conformidad de la Gerencia General Regional y la visación de la Gerencia General Regional, La Gerencia de Administración, la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística y la Gerencia de Asesoría Jurídica y ;

De conformidad con las facultades establecidas en el Artículo 21° incisos d) y h) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo 18° numeral 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2003-REGION CALLAO-CR, y modificatorias Ordenanzas Regionales Nros. 002 y 004 -2004-REGION CALLAO-CR, así como la Ordenanza Regional N° 012-2005-REGION CALLAO-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Gobierno Regional del Callao, cuyo texto en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la aplicación del Manual de Organización y Funciones (MOF) por todas las unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. VICTOR R. LÓPEZ GARCÍA
FEDATARIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ROGELIO CANCHES GUZMÁN
PRESIDENTE

